

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1° OBJETIVO

El presente reglamento tiene por objetivo establecer procedimientos para recoger, recopilar, organizar y preservar los documentos de carácter académico, científico, tecnológico e institucional de la Universidad César Vallejo.

Artículo 2° FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad incrementar la visibilidad de la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo.

Artículo 3° ALCANCE

Las disposiciones contenidas en este reglamento alcanzan a todas las áreas académicas y administrativas [de pregrado y posgrado](#) de la Sede Central y Filiales de la Universidad César Vallejo.

Artículo 4° BASE LEGAL

- 4.1. Ley n.º 30220, Ley Universitaria.
- 4.2. Ley n.º 30035, “Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 4.3. Ley n.º 29733-Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.
- 4.4. Decreto Legislativo n.º 822 Ley sobre el Derecho de autor.
- 4.5. Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.6. Resolución de Presidencia n.º 048-2020-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC y sus respectivos anexos.
- 4.7. Resolución del Consejo Directivo n.º 174-2019-Sunedu/Cd, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD.

4.8. Decreto Supremo N° 005-2019-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

4.9. Estatuto de la Universidad César Vallejo.

4.10. Reglamento General de la Universidad César Vallejo.

Artículo 5°: RESPONSABILIDADES

5.1. El Vicerrectorado de Investigación es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento.

5.2. El Responsable del Repositorio Institucional de la UCV es el encargado de registrar, difundir y preservar en formato digital la producción académica, científica, tecnológica e institucional de la Universidad César Vallejo. Asimismo, tiene la responsabilidad de cumplir con la aplicación de directrices y procedimientos establecidos por reglamentos y directivas del CONCYTEC y RENATI.

5.3. El autor es el responsable del contenido de su publicación almacenada en el Repositorio Institucional de la UCV.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6° DEFINICIONES

6.1. **Recolector Digital RENATI:** Es un recolector de metadatos, de carácter académico que alberga documentos digitales obtenidos de las universidades, instituciones y escuelas de educación superior con rango universitario a través del Repositorio ALICIA; así como del procedimiento de reconocimiento de grados y títulos extranjeros ([Anexo 01 Resolución del Consejo Directivo n.° 174-2019-Sunedu/Cd, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales](#)).

6.2. **Repositorio Institucional:** Lugar donde se mantiene información digital creada por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo

n.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor. ([Directiva 001-2020-CONCYTEC-P](#), [Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto \(ALICIA\)](#))



6.3. Preservación digital: Está ligada a la gestión documental y se define como una actividad que establece procesos con el objetivo de conservar información y cualquier otro tipo de patrimonio existente en forma digital para que perdure en el tiempo y puedan estos documentos auténticos e íntegros ser consultados por diversas generaciones ([anexo 01 Resolución del Consejo Directivo n.º 174-2019-Sunedu/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales](#)).



Artículo 7º: REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

El Repositorio Institucional UCV, es el lugar donde se almacenan los documentos digitales de carácter institucional, académico, científico, tecnológico, [creación intelectual y artística, y difusión cultural de](#) la Universidad César Vallejo. Se encuentra adherida al Repositorio “ALICIA” y al Recolector Digital RENATI de la Sunedu.

Las publicaciones se realizan bajo las licencias de Creative Commons, por lo que los autores deben firmar el consentimiento de su publicación. *



CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 8º TIPOS DE PUBLICACIONES

El Repositorio Institucional UCV contiene los siguientes tipos de publicaciones:

- Artículos:** Obras publicadas en revistas académicas, científicas o similares con afiliación institucional a la Universidad César Vallejo. *
- Datos de investigación:** Conjunto de datos generados durante la realización de una investigación. Pueden ser de naturaleza numérica, descriptiva o visual; estar en estado bruto o analizado y ser experimentales u observacionales.
- Informes de proyectos de investigación:** Obras que se encuentran en proceso de investigación y cuyo acceso público puede efectuarse antes o después de las conclusiones.



- d. **Libros y capítulos de libros:** Obras que corresponden a la producción entera o en partes de un libro publicado, previa autorización del autor y/o editor, según corresponda.
- e. **Obras de conferencias:** Obras presentadas en congresos u otros eventos académicos o científicos.
- f. **Obras institucionales:** Obras editadas por la institución como memorias académicas de investigación, boletines informativos y revistas institucionales.
- g. **Producto de investigación conducentes a Grados y Títulos:** Son los trabajos de suficiencia profesional, trabajos académicos, trabajos de investigación y tesis presentados y aprobados por la universidad para la obtención de Grados y Títulos.
- h. **Programas informáticos:** Es el conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación. Se inscriben previamente ante INDECOPI, como propiedad intelectual ya que generan código fuente.

El registro de tales contenidos se presenta luego de aprobados por la autoridad competente de la universidad.

Estas publicaciones deben observar las limitaciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.

Artículo 9º REQUISITOS

Las publicaciones que se almacenan en el Repositorio Institucional UCV deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. **Documento en formato digital.** *
- b. **Consentimiento para publicación del autor.** *
- c. **Los productos de investigación conducentes a Grados y Títulos de la UCV, deben cumplir con las normas de redacción científica normadas en la Guía de elaboración de productos de investigación conducentes a grados y títulos.**
- d. **Verificar que los documentos cumplan con la Directiva para asegurar la autenticidad e integridad científica de los productos de investigación en la Universidad César Vallejo.**



Artículo 10° ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL REPOSITORIO

El Vicerrectorado de Investigación [establece](#) la estructura del [repositorio para organizar](#) la información similar para una adecuada búsqueda de la información y mejora de la visibilidad.

Artículo 11° PRESERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO

La versión original de cualquier tipo de publicación en el Repositorio Institucional UCV se mantendrá almacenada y será accesible al [autor](#), aun cuando se realice alguna actualización de dicho documento. * [La versión actualizada estará disponible al usuario.](#)

Artículo 12° RETIRO DE DOCUMENTOS EN EL REPOSITORIO

Se procede a retirar del Repositorio Institucional UCV *:

- [A solicitud del autor, excepto en el caso de productos de investigación conducentes a grados y títulos.](#)
- [Por incumplimiento del Código de Ética en Investigación de la UCV.](#)

Los documentos que sean retirados del Repositorio Institucional UCV no mantendrán sus URI (direcciones web) y los metadatos no estarán disponibles para futuras búsquedas.

Artículo 13° INFORMACIÓN NO CONTENIDA EN EL REPOSITORIO

El Repositorio Institucional UCV no podrá contener:

- Información secreta, confidencial o reservada, que se sustente en razones de seguridad nacional; y aquella que tenga como base fundamental garantizar la seguridad de las personas, cuya revelación generaría riesgo para la integridad territorial o subsistencia del sistema democrático.
- Información respecto a las actividades de inteligencia y contrainteligencia.
- Resultados de investigaciones que se encuentren en vigencia de su periodo de confidencialidad.
- [Datos personales sensibles.](#)
- [Información que vulnere el secreto industrial.](#)

Artículo 14°: ACCESO ABIERTO AL CONOCIMIENTO

Nuestra institución a través del Repositorio Institucional, se adhiere a la Declaración de Budapest (Budapest Open Access Initiative, 2002) - La Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto, a la Declaración de Bethesda (Bethesda Statement on Open Access Publishing, 2003) y a la Declaración de Berlín (Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities, 2003), y de esta forma garantizamos nuestros esfuerzos para promover el libre acceso a las publicaciones, de ello nace que la Universidad tiene como política institucional la publicación de documentos a texto completo.

Artículo 15° ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información publicada en el Repositorio Institucional UCV es de acceso libre y abierto, tal como lo establece la Ley n.º 30035, por tanto pueden ser accedidos en forma gratuita, reproducidos, leídos, descargados, buscados y utilizados con propósitos educativos; [respetando el tipo de acceso](#) * regulado por la Resolución del Consejo Directivo N.º 174-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Tesis para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, aprobado por Resolución de Consejo Directivo n.º 033-2016-SUNEDU/CD.

Artículo 16°: OBLIGACIÓN DE LOS USUARIOS

Es obligación de los usuarios, en caso de reproducir y distribuir la información contenida en el Repositorio Institucional de la Universidad, guardar observación de la licencia CC (Creative Commons) que rige para este tipo de trabajos y otorgar a los autores el control sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de Consejo Universitario.

SEGUNDA: Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario n.º 0185-2020/UCV, de fecha 31 de julio de 2020, que aprueba el Reglamento del Repositorio Institucional UCV.

